

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 1428

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

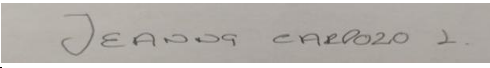
EXPEDIENTE N°.	REINALDO DE JESUS OROZCO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242109179781 44835
FIRMADO POR:	SANDRA LILIANA MONTES SANCHEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

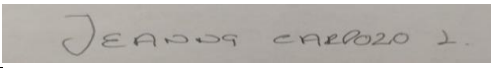
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE OCTUBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **10 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242109179781**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **26 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

URGENTE

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

202242109179781

Al contestar Cite

Bogotá D.C., octubre 07 de 2022

Señor(a)
Reinaldo De Jesus Orozco
Kr 112 A # 75 D - 02
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA 2022-0098
OROZCO ROMAN

472	Motivo de Devolución	Denunciado	No Existe Numero
		Recurrido	No Reclamado
		Cancelado	No Contestado
		Faltado	Apuntado Cláusula
		Fuerza Mayor	
10 OCT 2022			
Francisco Becerra			
C.C. 79720078			
DESCUPEADO			
Casa 3 pisos con Local			
F. Beiz pta. Dada			
predio en venta 3123780475			

Respetado señor (a) **REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN**, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad y dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín, este Despacho procede a informarle lo siguiente:

Con el fin de dar respuesta a la **TUTELA No. 2022-00998**, del Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín, este Despacho puntualiza que, una vez verificada la información en nuestro sistema, se evidencia que los Comparendos **No.11001000000033823608 del 06 de mayo del 2022**, **No.11001000000033823609 del 06 de mayo del 2022**, **No.11001000000033823610 del 06 de mayo del 2022**, **No.11001000000030310641 del 31 de marzo del 2021** y **No.11001000000027880940 del 10 de febrero del 2021** registra en estado **VIGENTES**.

Para los comparendos **No.11001000000033823608 del 06 de mayo del 2022**, impuestos por la infracción **C35**, esto es: "No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisión de gases" **No.11001000000033823609 del 06 de mayo del 2022**, impuestos por la infracción **C29**, esto es: "Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida" y el **No.11001000000033823610 del 06 de mayo del 2022**, impuestos por la infracción **D02**, esto es: "Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley. además, el vehículo será inmovilizado" **No.11001000000027880940 del 10 de febrero del 2021**, impuestos por la infracción **C 02**, esto es: "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos" y **No.11001000000030310641 del 31 de marzo del 2021**, impuestos por la infracción **C02**, esto es: "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos" se adelantó el procedimiento con servancia al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, miautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan las disposiciones".

teniendo en cuenta lo anterior, el primer paso dentro del procedimiento establecido en la ley es la validación del comparendo. Respecto de lo que se entiende por validación y la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
le 13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ACQUANUEVE 88209- Señal 5m. Interl
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA39343661500

Destinatario

Nombre/Razón Social: REINALDO DE JESUS OROZCO
Dirección: KR12A#75D-02-BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111031197
Fecha admisión



forma de realizarlo, el artículo 18 de la Resolución No. 20203040011245 de 2020 del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, determina que la misma, *“deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción”*.

Efectuada la validación, la orden de comparendo es remitida al propietario del vehículo automotor vía correo certificado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación de la infracción, a la dirección que el ciudadano registra ante el RUNT, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017.

Resultado consulta tipo y número de identificación**Consulta por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1056780167
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación**Información registrada en RUNT**

Dirección:	CARRERA 24 # 63 C - 28 APARTAMENTO 302 CRA 24 # 63C-28 OFICINA 302	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	ROMANJESUS950@GMAIL.COM
Teléfono:	3138209776	Teléfono móvil:	3138209776
Fecha de actualización:	08/09/2022		

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109179781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que el comparendo No. 11001000000033823608 del 06 de mayo del 2022, fue ENTREGADO, surtiéndose así la notificación personal, tal como se muestra a continuación:

4-72 1111 000	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 09/05/2022 14:08:24		RA370323519C0	
	CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 15182438	
	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T: 1889999061	
	Referencia: 11001000000033823608		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111811000	
1111 000	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
	Nombre/Razón Social: REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN/VBM49D		Dirección: CL 70 A BIS A NO. 117 - 15 TR 1 AP 1007		Tel: 3138209776/3138209776	
	Código Postal: 1111000		Código Operativo: 1111000		Código Postal: 1111000	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0		Peso Facturado(gms): 200		
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$5.800		Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: EX		Observaciones del cliente: COMPARENDO		
Causal Devoluciones:		Firma nombre y sello de quien recibe:		Fecha de entrega: 06/05/2022		
RE: Rehusado		C1: C2: Cerrado		Distribuidor: Oscar Romero		
NE: No existe		N1: N2: No contactado		C.C. 80.026.631		
NS: No reside		FA: Fallido		Gestión de entrega: 06/05/2022		
NR: No reclamado		AC: Aportado Clausurado				
DE: Desconocido		FM: Fuerza Mayor				
Dirección errada						

1111 000

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

11115871110000RA370323519C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia | Regional: 25 de ASES ASES Bogotá / www.4-72.com.co | Línea Nacional: 01 8000 10 200 / Tel. contacto: (57) 4722002

El usuario de esta empresa garantiza que los contenidos del contenido no se encuentran publicados en la página web 4-72 (incluyendo sus datos personales) para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo, servicio al cliente 4-72, correo electrónico: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que el comparendo No. 11001000000033823609 del 06 de mayo del 2022, fue ENTREGADO, surtiéndose así la notificación personal, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109179781

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

472

1111 000

Remite: CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio: 15182438
Fecha Pre-Admisión: 09/05/2022 14:08:24
RA370323522C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 1100100000033823610
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN/VBM480
Dirección: CL 70 A BIS A NO. 117 - 15 TR 1 AP 1007
Tel: 3138209776/3138209776
Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores: Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: EX

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rehusado
NE: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada

OT: C2 Cerrado
NT: N2 No contactado
FA Fallado
AC Aduana Clausurado
PM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: *Paraiso PORTERIA*
CC Conjunto Residencial: *Paraiso PORTERIA*
Fecha de entrega: 10/05/2022
Distribuidor: Oscar Romero
80.026.631
Gestión de entrega: 10/05/2022

1111 000

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A

1111587111000RA370323522C0

Presidencia: Bogotá D.C., Colombia Surpinal 75 E # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 81120 / Tel. contacto: (57) 4720000
El usuario debe expresar conformidad con los contenidos del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co los datos personales para recibir la entrega del envío. Para consultar y/o gestionar: servicio al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que el comparendo No. 1100100000033823610 del 06 de mayo del 2022, fue ENTREGADO, surtiéndose así la notificación personal, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

472

1111 000

Remite: CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio: 15182438
Fecha Pre-Admisión: 09/05/2022 14:08:24
RA370323536C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 1100100000033823610
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN/VBM480
Dirección: CL 70 A BIS A NO. 117 - 15 TR 1 AP 1007
Tel: 3138209776/3138209776
Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores: Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: EX

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rehusado
NE: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada

OT: C2 Cerrado
NT: N2 No contactado
FA Fallado
AC Aduana Clausurado
PM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: *Paraiso PORTERIA*
CC Conjunto Residencial: *Paraiso PORTERIA*
Fecha de entrega: 10/05/2022
Distribuidor: Oscar Romero
80.026.631
Gestión de entrega: 10/05/2022

1111 000

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A

1111587111000RA370323536C0

Presidencia: Bogotá D.C., Colombia Surpinal 75 E # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 81120 / Tel. contacto: (57) 4720000
El usuario debe expresar conformidad con los contenidos del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co los datos personales para recibir la entrega del envío. Para consultar y/o gestionar: servicio al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3Jvf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109179781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que el comparendo No. 11001000000027880940 del 10 de febrero del 2021, fue ENTREGADO, surtiéndose así la notificación personal, tal como se muestra a continuación:

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RIT 900 062 917-9

PostExpress

Centro Operativo: IH-MOVILIDAD

Orden de servicio: 14068268

Fecha Pre-Admisión: 12/02/2021 16:26:13

Y6267987630C0

1111 000

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.CIT: 899999001

Referencia: 11001000000027880940

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre Razón Social: RENALDO DE JESUS OROZCO ROMAN/VDM490

Dirección: CL 70 A B S A No. 117 - 15 TR 1 AP 1007

Tel: 03138209778

Código Postal: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111000

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$3.100

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

12:35

Causal Devoluciones:

RE: Retornado

NE: No existe

NR: No reside

NR: No reclamado

DE: Desconocido

DE: Dirección errada

CI: Cerrado

NI: No contactado

PA: Fallido

AS: Apartado Clausurado

FM: Fuerza Mayor

Fecha de entrega: 15 FEB '21

Distribuidor: Conjunto Residencial

C.C. Hernán Mauricio

Gestión de entrega: Martínez Rojas

1111 000

Rematante

1111 587

IH-MOVILIDAD CENTRO A

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que el comparendo No. 11001000000030310641 del 31 de marzo del 2021, fue ENTREGADO, surtiéndose así la notificación personal, tal como se muestra a continuación:

4-72

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH-MOVILIDAD

Orden de servicio: 14163446

Fecha Pre-Admisión: 05/04/2021 16:30:53

RA309080769C0

1111 000

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.CIT: 899999001

Referencia: 11001000000030310641

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre Razón Social: RENALDO DE JESUS OROZCO ROMAN/VDM490

Dirección: CL 70 A B S A No. 117 - 15 TR 1 AP 1007

Tel: 03138209778

Código Postal: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111000

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.300

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE: Retornado

NE: No existe

NR: No reside

NR: No reclamado

DE: Desconocido

DE: Dirección errada

CI: Cerrado

NI: No contactado

PA: Fallido

AS: Apartado Clausurado

FM: Fuerza Mayor

Fecha de entrega: 06/04/2021

Distribuidor: PAVARFORTERIA

C.C. 80170802

Gestión de entrega: 295

1111 000

Rematante

1111 587

IH-MOVILIDAD CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24IU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En cuanto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, se aclara que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ahora bien, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, **la sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.**

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación del comparendo en debida forma al ciudadano (*ya sea de manera personal o por aviso*), el ciudadano podrá aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios del artículo 136 de la Ley 769 de 2002 y pagar previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito, o también podrá impugnar el comparendo y comparecer ante la autoridad de tránsito competente dentro de los términos legales.

Notificado el ciudadano de la orden de comparendo según la petición, se informa que, si su intención es controvertir la orden de comparendo impuesta, debe tener en cuenta el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito competente en los términos legalmente establecidos:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: *“Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)”*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





En virtud de lo anterior, se concluye que la Secretaría Distrital de Movilidad en estricto cumplimiento del principio de legalidad realiza el proceso contravencional de acuerdo a lo previsto en el Código Nacional de Tránsito, en el cual, el ciudadano pudo aceptar la comisión de la infracción a través del pago de la sanción a que hubiere lugar, previa realización de un curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro de los plazos establecidos, o rechazar la comisión de la infracción, situación en la cual el presunto responsable debió presentarse ante la autoridad competente en Audiencia Pública dentro de los **11 días hábiles siguientes a la notificación del comparendo** como lo establece el artículo 136 de la Ley 769 de 2022 modificado por artículo 205 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 137 de la Ley 769 de 2002:

“Artículo 136 modificado por artículo 205 del Decreto 19 de 2012.
Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los CINCO (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.
Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





“Artículo 137. información. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo.

<Inciso CONDICIONALMENTE exequible> Si no se presentare el citado a rendir sus descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores e infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente código.

PARÁGRAFO 1o. El respeto al derecho a defensa será materializado y garantizado por los organismos de tránsito, adoptando para uso de sus inculpadados y autoridad, herramientas técnicas de comunicación y representación de hechos sucedidos en el tránsito, que se constituyan en medios probatorios, para que en audiencia pública estos permitan sancionar o absolver al inculpadado bajo claros principios de oportunidad, transparencia y equidad.”

En consecuencia, se debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que indicó:

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.”

Lo anterior, para indicar que en esta instancia el Derecho de Petición (**entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109179781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente para dicha diligencia.

Para el caso en comento, se evidencia que las ordenes de comparendos **No. 11001000000033823608 del 06 de mayo del 2022, No. 11001000000033823609 del 06 de mayo del 2022 y el No. 11001000000033823610 del 06 de mayo del 2022**, fue legalmente notificada el **12 de mayo del 2022**, la orden de comparendo **No. 11001000000030310641 del 31 de marzo del 2021**, fue legalmente notificada el **07 de abril del 2021 y No. 11001000000027880940 del 10 de febrero del 2021**, fue legalmente notificada el **16 de febrero del 2021**, concluyendo que, el ciudadano tuvo la oportunidad de controvertir dentro de los 11 días hábiles siguientes a la notificación, por lo tanto, en el caso objeto de estudio los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad vigente.

Bajo las anteriores consideraciones, se evidencia que no se ha vulnerado los derechos invocados por el peticionario, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los reglamentos, cumpliendo con las garantías reconocidas a los administrados, en el entendido que las notificaciones son inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Ahora bien, frente al comparendo **No. 11001000000027880940 del 10 de febrero del 2021**, le informamos que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo declaró contraventor de las normas de tránsito mediante la **Resolución No. 198612 del 26 de marzo del 2021**, se encuentra en **firme y debidamente Ejecutoriada**.

Así mismo, frente al comparendo **No. 11001000000030310641 del 31 de marzo del 2021**, le informamos que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo declaró contraventor de las normas de tránsito mediante la **Resolución No. 483435 del 21 de mayo de 2021**, se encuentra en **firme y debidamente Ejecutoriada**.

Por lo anterior y ante la solicitud de **REVOCATORIA DIRECTA**, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo declaró contraventor por las infracciones de la que da cuenta las ordenes de comparendos **No. 11001000000030310641 del 31 de marzo del 2021 y**

9

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



No.11001000000027880940 del 10 de febrero del 2021, por lo que a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente, nos permitimos remitir los ANTECEDENTES DE CONSULTA, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

11001000000027880940	1	1056780167	REINALDO	JESUS	02/10/2021	VBM49D	C02	VIGENTE
11001000000030310641	1	1056780167	REINALDO	JESUS	03/31/2021	VBM49D	C02	VIGENTE
11001000000033823608	1	1056780167	REINALDO	JESUS	05/06/2022	VBM49D	C35	VIGENTE
11001000000033823609	1	1056780167	REINALDO	JESUS	05/06/2022	VBM49D	C29	VIGENTE
11001000000033823610	1	1056780167	REINALDO	JESUS	05/06/2022	VBM49D	D02	VIGENTE

Comparendo No.11001000000030310641 del 31 de marzo del 2021:

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000030310641			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
03/31/2021 16:16:49	C.02	VBM49D	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE			
Lady Johana Castaño Giraldo			
AGENTE ORIGEN		FUENTE IMPOSICIÓN	
31615		DEAP	
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	1056780167	REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN	
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2021-3-31 18:36:58.0	(1) Generación archivo comparendo		
2021-4-9 7:0:30.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 07/04/2021		
2021-4-9 8:14:42.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030310641

Fecha de Imposición 31 de marzo de 2021



Respetado(a) señor(a) OROZCO

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VBM49D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 31 de marzo de 2021 16:16:49	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 77 - CR 15 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT - vehículo abandonado en zona exclusiva para personas con discapacidad(ki) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN	Tipo y No. Identificación CC 1056780167
Dirección: CL 70 A BIS A No. 117 - 15 TR 1 AP 1007	Placa VBM49D
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



STTB	COMPARENDOS	10/07/20			
msdicaco	RESOLUCIONES	<Resolucióne			
INFORMACIÓN DEL COMPARENDO					
☒ Autocompletar Número de Comparendo					
Organismo de tránsito:	11001- BOGOTÁ D.C.				
Comparendo:	30310641	11001000 000030310641			
Fecha:	03/31/2021	Placa: VBM49D			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA					
☐ Mostrar Solo Anulados					
Tipo de documento:	1- CEDULA DE CIUDADAN...	Número: 1056780167			
Nombre: REINALDO DE JESUS OROZCO					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Verimiento
2021	483435	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/15/2021	05/20/2021
2021	483435	3	FALLO Y DETAR EN FIRME	05/21/2021	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109179781

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Comparendo No.11001000000027880940 del 10 de febrero del 2021:

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027880940

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/10/2021 16:11:18

C.02

VBM49D

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LIDA VANESSA CASTRO SOGAMOSO

87303

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1056780167

REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-2-11 12:28:21.0

(1) Generación archivo comparendo

3

2021-2-16 13:19:44.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 16/02/2021

3

2021-2-16 15:1:38.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109179781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027880940

Fecha de Imposición 11 de febrero de 2021

Respetado(a) señor(a) OROZCO



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1222 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VBM49D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 10 de febrero de 2021 16:11:18	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 76 - CR 15 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 75 CNT. (A) Donde las autoridades de tránsito lo prohíben.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN	Tipo y No. Identificación CC 1056780167
Dirección: CL 70 A BIS A No. 117 - 15 TR 1 AP 1007	Placa VBM49D
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



STTB COMPARENDOS 10/07/2022
msdicaco RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Autocompletar Número de Comparendo																		
Organismo de tránsito:	11001-BOGOTÁ D.C.																			
Comparendo:	27880940	11001000 000027880940																		
Fecha:	02/10/2021	Placa: VBM49D																		
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA																				
Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...																				
Número: 1056780167																				
Nombre: REINALDO DE JESUS OROZCO																				
<table><thead><tr><th>Año</th><th>No.</th><th>Cod.</th><th>Descripción</th><th>Inicio</th><th>Vencimiento</th></tr></thead><tbody><tr><td>2021</td><td>198612</td><td>2</td><td>AUDIENCIA PUBLICA</td><td>02/24/2021</td><td>03/25/2021</td></tr><tr><td>2021</td><td>198612</td><td>3</td><td>FALLO Y DEJAR EN FIRME</td><td>03/26/2021</td><td></td></tr></tbody></table>			Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento	2021	198612	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/24/2021	03/25/2021	2021	198612	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	03/26/2021	
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento															
2021	198612	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/24/2021	03/25/2021															
2021	198612	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	03/26/2021																

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Comparendo No.11001000000033823608 del 06 de mayo del 2022:



11001000000033823608

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) REINALDO OROZCO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VBM49D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.35.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C35	Descripción NO REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO O CUANDO EL VEHÍCULO NO SE ENCUENTRE EN ADECUADAS CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICAS O DE EMISIÓN DE GASES.
Fecha Hora 06/05/22 10:28:04 AM	

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad

AU - NORTE - CL - 95 (N/S) - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES

SE DETECTA VEHICULO TRANSITANDO CON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VENCIDA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. identificación		
REINALDO DE JESUS OROZCO	C.C.	1056780167	Placa
Dirección	CL 70 A BIS A NO. 117 - 15 TR 1 AP 1007	BOGOTÁ	VBM49D
Correo electrónico:	ROMANJESUS950@GMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación		
Dirección:			
Correo electrónico:			

06/05/2022 10:28:04



AU - NORTE - CL - 95 (N/S)

06/05/2022 10:28:04



AU - NORTE - CL - 95 (N/S)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

14

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109179781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000033823608

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/06/2022 10:28:04

C.35

VBM49D

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

CARLOS HERVERT POSSO MORENO

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1056780167

REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2022-5-6 17:02:20

(1) Generación archivo comparendo

2022-6-1 12:16:32

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 12/05/2022

2022-6-1 14:38:34

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Comparendo No.11001000000033823609 del 06 de mayo del 2022:



11001000000033823609

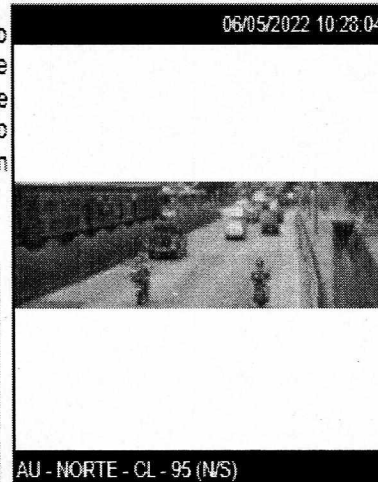
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) REINALDO OROZCO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VBM49D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONDUCCIÓN UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 06/05/2022 10:28:04 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 95 (N/S) - BARRIOS UNIDOS	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 146 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 67 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre REINALDO DE JESUS OROZCO	Tipo y No. identificación C.C. 1056780167
Dirección CL 70 A.D.S.A NO. 117 - 15 TR 1 AP 1007	Placa VBM49D
Correo electrónico: ROMANJESUS950@GMAIL.COM	
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

110010000000033823609

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/06/2022 10:28:04

C.29

VBM49D

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

CARLOS HERVERT POSSO MORENO

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1056780187

REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

ACTIVIDADES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2022-5-6 17:02:00

(1) Generación archivo comparendo



2022-6-1 12:16:34

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 12/05/2022



2022-6-1 14:38:37

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

17



Comparendo No.11001000000033823610 del 06 de mayo del 2022:



11001000000033823610

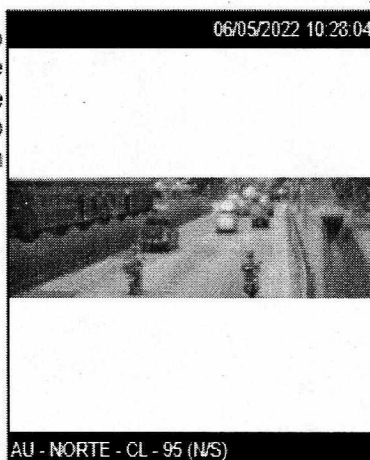
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) REINALDO OROZCO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VBM49D fue evidenciado en la comisión de la infracción D.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción D02	Descripción CONducir sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado.		
Fecha Hora 09/05/22 10:28:04 AM			
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AU - NORTE - CL - 95 (N/S) - BARRIOS UNIDOS			
OBSERVACIONES SE DETECTA VEHICULO TRANSITANDO SIN CONTAR CON LOS SEGUROS ORDENADOS POR LEY VIGENTES.			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO			
Nombre REINALDO DE JESUS OROZCO	Tipo y No. identificación C.C. 1056780167	Placa VBM49D	
Dirección CL 70 A BIS A NO. 117 - 15 TR 1 AP 1007	BOGOTÁ		
Correo electrónico: ROMAN.JESUS950@GMAIL.COM			
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación		
Dirección:			
Correo electrónico:			



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109179781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000033823610

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/06/2022 10:28:04

D.02

VBM49D

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

CARLOS HERVERT POSSO MORENO

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1056780167

REINALDO DE JESUS OROZCO ROMAN

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2022-5-6 17:023. 0

(1) Generación archivo comparendo

2022-6-1 12:16.36 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 12/05/2022

2022-6-1 14:38.41. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109179781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En virtud de lo expuesto, damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Sandra Liliana Montes Sánchez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 07-10-2022 04:29 PM

Elaboró: Diana Carolina Alonso Cortes-Subdirección De Contravenciones

20

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.